

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 690

LLAY-LLAY, 12 ABR 2017

VISTOS: Correo electrónico de la Unidad de Abastecimiento de fecha 06 de abril de 2017; Ley N° 20730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante Las Autoridades y Funcionarios; Art. N°37 del el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la Resolución Exenta N° 3546/2016 del Servicio de Salud Aconcagua, que asigna funciones de Directora, dicto la siguiente:

RESUELVO

1. CREASE, "COMISIÓN DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID 1634-18-LE17 PARA LA CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE GASES CLÍNICOS Y ARRIENDO DE CILINDROS", del Hospital San Francisco de Llay Llay, dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • DRA. MARCELA ALVARADO PRIETO | SUB-DIRECTOR MÉDICO (S) |
| • SRTA. PAULINA LEIVA MONTENEGRO | SUB-DIRECTORA ADMINISTRATIVA (S) |
| • EU. ANDREA OBREQUE HUENCHUAN | ENFERMERA COORDINADORA |
| • SR. PABLO VALLES BENITEZ | QUÍMICO FARMACÉUTICO |
| • SR. JUAN ARÉVALO BARRERA | JEFE DE SERVICIOS GENERALES |

2. ESTABLÉSCASE, que cada integrante deberá registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha Comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

3. ESTABLÉSCASE, que la presente designación no significará mayor remuneración que la asignada a su cargo, y se dejará constancia en su hoja de vida.

4. PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

5. INFÓRMESE, la publicación de la presente resolución en la plataforma de Lobby.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



DRA. MACARENA MUÑOZ PÉREZ
DIRECTORA
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY-LLAY

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 690

LLAY-LLAY, 12 ABR 2017

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Correo electrónico de la Unidad de Abastecimiento de fecha 06 de abril de 2017; Ley N° 20730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante Las Autoridades y Funcionarios; Art. N°37 del el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la Resolución Exenta N° 3546/2016 del Servicio de Salud Aconcagua, que asigna funciones de Directora, dicto la siguiente:

RESUELVO

1. CREASE, "COMISIÓN DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID 1634-18-LE17 PARA LA CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE GASES CLÍNICOS Y ARRIENDO DE CILINDROS", del Hospital San Francisco de Llay Llay, dependiente del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| ▪ DRA. MARCELA ALVARADO PRIETO | SUB-DIRECTOR MÉDICO (S) |
| ▪ SRTA. PAULINA LEIVA MONTENEGRO | SUB-DIRECTORA ADMINISTRATIVA (S) |
| ▪ EU. ANDREA-OBREQUE HUENCHUAN | ENFERMERA COORDINADORA |
| ▪ SR. PABLO VALLES BENITEZ | QUÍMICO FARMACÉUTICO |
| ▪ SR. JUAN ARÉVALO BARRERA | JEFE DE SERVICIOS GENERALES |

2. ESTABLÉSCASE, que cada integrante deberá registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha Comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

3. ESTABLÉSCASE, que la presente designación no significará mayor remuneración que la asignada a su cargo, y se dejará constancia en su hoja de vida.

4. PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

5. INFÓRMESE, la publicación de la presente resolución en la plataforma de Lobby.

ANÓTESE Y CÉLLEBRESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



(FDO.) DRA. MACARENA MUÑOZ PÉREZ
DIRECTORA
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY-LLAY

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista



D. GLORIA DÍAZ PIZARRO
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (2)
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Personal
- Interesados (5)